

SECRETARÍA DE



LA RIOJA, 24 de Febrero de 2022.-

VISTO: El Expediente Nº G02-01-00083-3-22. Caratulado: "SECRETARIA DE TIERRAS S/ AUTORIZACIÓN COMISIÓN OFICIAL DE SERVICIOS A LA PROVINCIA DE CATAMARCA". EXPONE MOTIVOS y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Señora Directora General de Administración de la Secretaría de Tierras Cra. Marta Eliana Rivadera, solicita autorización a la Señorita Secretaría de Tierras, para tramitar el pago de Comisión Oficial de Servicios a la Provincia de Catamarca el día 24 de Febrero del corriente año al agente: BARROS ROBERTO CRISTIAN D.N.I N° 30.835.923, a los fines de realizar tareas inherentes a ésta Secretaría.-

Que, obra autorización de la Srta. Secretaria, a fin de que continúe con las gestiones administrativas que estime corresponder.-

Que, la Dirección General de Administración, informa las partidas en que se imputara el presente gasto y realiza el registro preventivo del mismo.-

Que, conforme a lo actuado corresponde se dicte Acto administrativo pertinente que disponga el pago de la misma.-

**Por ello**, en mérito de las facultades contenidas en el Decreto Nº 80/19 y su posteriores modificatorias, Decreto Nº 044 de fecha 12 de Diciembre del 2019.-





## LA SECRETARIA DE TIERRAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, A la Dirección General de Administración, el pago de Comisión Oficial de Servicios a la Provincia de Catamarca, el día 24 de Febrero del corriente año, por el Monto de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), al agente: BARROS ROBERTO CRISTIAN D.N.I N° 30.835.929 (Planta Transitoria Categoría G018).-

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que el gasto que demanda el cumplimiento del presente Acto Administrativo se Imputara a: Programa 32 – Actividad 1 – Inciso 3 – Partida Principal 7 – Parcial 2 – F.F 1.1-1-111- por el monto Total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00); del Presupuesto vigente.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, Notifiquese a quién corresponda, Registrese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

RESOLUCIÓN Nº: 61/2022

Esc. Irene Zarate Rivadera Secretana de Tierras